

Guamote, 22 de enero del 2026

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N. ° 0012-C-GADMCG-2026

PS
V.
C.
DESI -2
MDH.



CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 20 de enero del 2026, consta dentro del orden del día “CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LOS CONVENIOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO MDH EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES; CENTRO GERONTOLÓGICO DE ATENCIÓN DIURNA; ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS SIN DISCAPACIDAD; ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD; CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL; ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL.”

QUE, mediante memorando N.° 014-DGDESI-GADMCG-2026, de fecha 14 de enero del 2026, suscrito por el Ing. Ernesto Chimbo Director DGDESI quien menciona lo siguiente: “Como es de su conocimiento que actualmente se vienen ejecutando las diferentes actividades, productos y servicios en los diferentes proyectos bajo el convenio entre el GADMCG y el MDH, mismo que están beneficiando a los grupos de atención prioritaria en las diferentes comunidades del cantón Guamote. Nuestro cumplimiento y deber es continuar brindando los diferentes servicios, para lo cual; el motivo de la presente es solicitar de la manera más comedida AUTORICE a quien corresponda considerar dentro del ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DEL CONCEJO la suscripción de los convenios entre el GADMCG y el MDH, de los siguientes proyectos según el siguiente detalle. centro gerontológico de atención diurna; atención domiciliaria para personas con discapacidad; atención domiciliaria para personas con discapacidad; atención domiciliaria para personas sin discapacidad; atención en el hogar y comunidad; centro de desarrollo infantil; erradicación de trabajo infantil.”

QUE, el Art. 226.- CRE. - Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

QUE, el Art. 60.- del COOTAD dice; Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

**POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0012-C-GADMCG-2026.-
RESUELVE:**

Recibido
22/01/2026



ARTÍCULO 1. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA LOS SIGUIENTES CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES:

- 1.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO- MDH Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.
- 1.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO- MDH Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN LA MODALIDAD ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.
- 1.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO- MDH Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES PEJ EN LA MODALIDAD CENTROS GERONTÓLOGICOS DE ATENCIÓN DIURNA.
- 1.4. CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO- MDH Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD.
- 1.5. CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO- MDH Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD.
- 1.6. CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO- MDH Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD. Cúmplase.

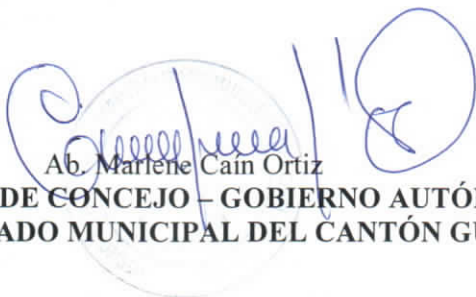
Dispóngase: al Director de GDESI del GADMCG que remita al Pleno del Concejo Municipal el listado de los **adultos mayores** por comunidad, del cantón Guamote.

Se sugiere al departamento correspondiente continúe con el proceso de contratación de/la Terapeuta ocupacional para el GADMCG-MDH.



Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; Al ministerio de Desarrollo Humano a través del Director GDESI-GADMCG; al Director GDESI-GADMCG; Al GAD-MDH GADMCG y archívese en Secretaria General de Concejo del GADMCG.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 20 días del mes de enero del 2026. **CERTIFICO.** –



Ab. Mariene Cain Ortiz
**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

